

Lanús, 22 de abril de 2021.

DECRETO N° 1.003.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 29, del expediente N° S-91.312-2020, (H.C.D. D-00124-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de abril del año 2021, obrante a fojas 29 del expediente N° S-91.312-2020 (H.C.D. D-00124-21), por la cual se convalida el Contrato de Comodato suscripto entre la Sociedad de Fomento de Villa Libertad y Seminario, y la Municipalidad de Lanús, el cual tiene por objeto la entrega en préstamo gratuito de uso, del inmueble ubicado en la calle Resistencia N° 1524, del Partido de Lanús, destinado al funcionamiento del Centro Educativo de Gestión Municipal N° 12 “El Pulgarcito”.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.117; publíquese en el Boletín Oficial; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana
Isabel**

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CULL27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.04.22 09:09:58 -03'00'



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.22
12:11:13 -03'00'